

Guía R**á**pida



Modificación de Datos Básicos



WEB – Mi información

> Grupo Iberdrola Scottish Power Avangrid

Rev: 2.0

Fecha 06/11/2023







INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOLICITUD MODIFICACIÓN DATOS BÁSICOS	3
2.1Datos Básicos:	4
2.2 Datos Bancarios	5
2.3 CERTIFICADOS HACIENDA (SOLO PARA PROVEEDORES ESPAÑOLES):	6
2.4 CERTIFICADOS DE RESIDENCIA/ RETENCIONES:	6
2.5 CERTIFICADOS DE CONTRATISTAS/ OTRA DOCUMENTACIÓN (SOLO PARA PROVEEDORES	ESPAÑOLES IBUY TRABAJANDO PARA
SOCIEDADES DE IBERDROLA ESPAÑA):	8
2.5.1 Vigencia de certificados de contratistas	8 9
2.7 Informes	9
2.7.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
3. OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE CONTRATISTAS	12
3.1 CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	12
3.2 CERTIFICADO DE SUBCONTRATISTAS QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGA	ACIONES TRIBUTARIAS13
3.3 CERTIFICADO DE ESTAR DADO DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AL	то́noмоs (RETA) 16
3.4 CERTIFICADO DE ESTAR DADO DE ALTA EN EL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IA	AE)17
3.5 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL	17











1. Introducción

El objetivo de este documento es hacer una guía rápida de como solicitar la modificación de sus datos en la aplicación "Mi Información". Para otro tipo de cuestión con la herramienta o para una instrucción más completa es necesario consultar el *Manual de usuarios* disponible en el servicio de ayuda de la aplicación.



2. Solicitud Modificación Datos Básicos

Como **usuario Administrador** podrá solicitar la actualización o modificación de los datos básicos del proveedor del que es responsable haciendo click en el botón Solicitud de modificación de datos.



Pulsando el botón de Enviar PIN recibirá el código de seguridad correspondiente en su correo/ SMS y, tras introducirlo y pulsar en el botón de Aceptar, se habilitará el formulario de modificación permitiendo la edición de sus datos.





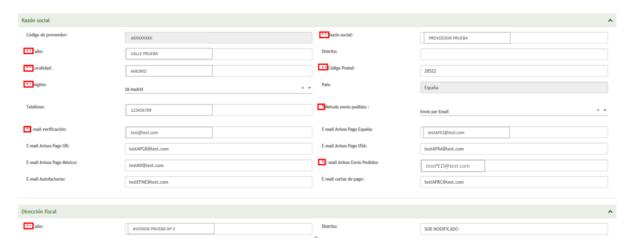




Se podrán realizar las siguientes acciones:

2.1Datos Básicos:

Modificar o completar los datos básicos. Los campos identificados con (*) son obligatorios y los identificados con (a) requieren del anexado de documentación de identificación fiscal que justifique el cambio.

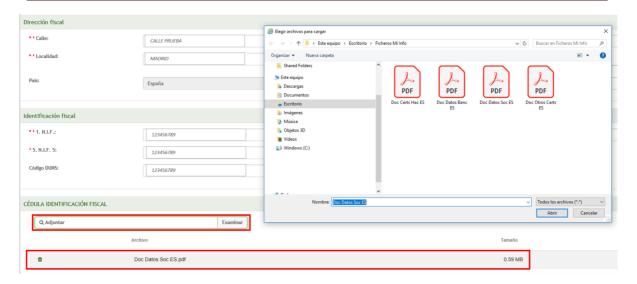






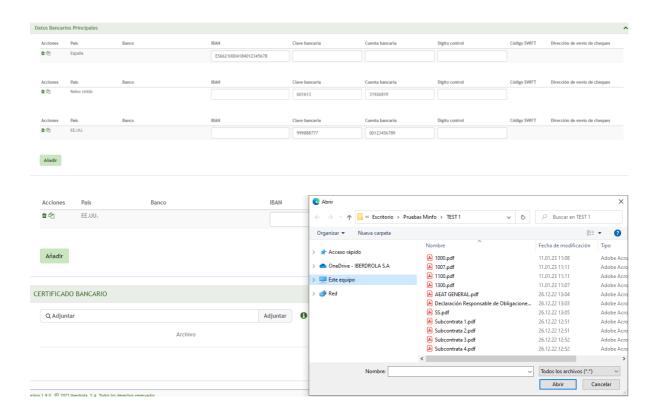


Proveedores



2.2 Datos Bancarios:

Añadir o borrar cuentas bancarias. Por cada una de las cuentas bancarias añadidas se deberá anexar el correspondiente certificado de titularidad de la misma. Las cuentas bancarias pueden incluirse a través del IBAN o bien desglosando la cuenta.



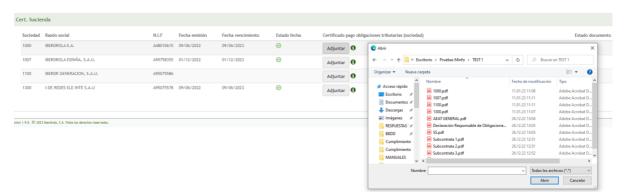




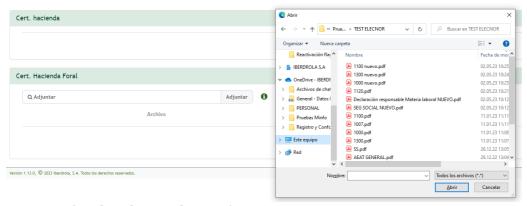


2.3 Certificados Hacienda (solo para proveedores españoles):

Sólo para proveedores cuyo país de origen es España. En caso de que uno o varios de sus certificados de Hacienda en las diferentes Sociedades IBERDROLA España en las que esté dado de alta esté caducado, podrá adjuntar los actualizados. La aplicación le indicará si el documento se encuentra ya caducado mostrando una cruz o vigente mediante un tick verde.



Por otro lado, aquellos proveedores que tributen en los territorios forales podrán incluir los certificados de Hacienda Foral.



2.4 Certificados de residencia/ Retenciones:

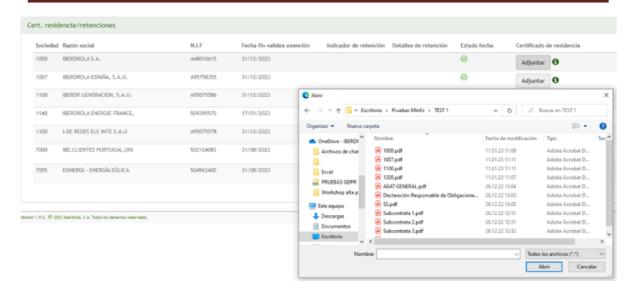
Añadir los certificados de residencia u otros certificados de retenciones. No es necesario que se adjunte el mismo documento en todas las sociedades de un mismo país, con una vez es suficiente.







Proveedores



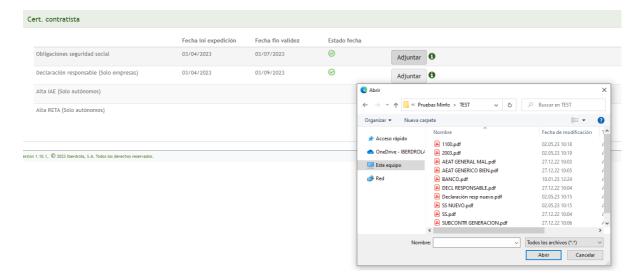






2.5 Certificados de contratistas/ Otra documentación (solo para proveedores españoles Ibuy trabajando para sociedades de Iberdrola España):

Solo para proveedores Ibuy españoles que trabajan para sociedades de Iberdrola en España. Dependiendo de si es autónomo o una empresa deberá adjuntar unos certificados u otros. En el momento que el documento ya no sea vigente aparecerá el símbolo de una cruz.



2.5.1 Vigencia de certificados de contratistas

Los certificados de contratistas mencionados en el punto anterior deben actualizarse periódicamente, la falta de actualización de estos supondrá el bloqueo de las partidas pendientes de cobro. En la siguiente tabla se detalla la periodicidad de cada documento:

CERTIFICADO	NECESARIO PARA	VIGENCIA
Obligaciones Seguridad Social	Empresas/ Autónomos	3 meses
Hacienda de subcontratistas	Empresas/ Autónomos	12 meses
Declaración responsable en materia laboral	Empresas	3 meses
Alta IAE	Autónomos	3 meses
Alta RETA	Autónomos	3 meses

En el punto <u>2.7.2 Informe de certificados bloqueantes</u> se muestra como consultar el estado de los certificados de contratistas.

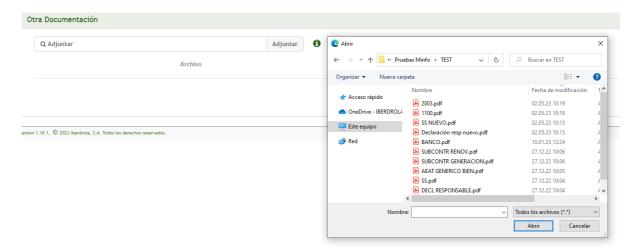






2.6 Otros certificados:

En este apartado se pueden incluir otros documentos que no hayan sido requeridos en ninguno de los apartados previos y aportan valor a los datos maestros del proveedor. Por ejemplo: si procede, el certificado de exoneración de retención.



2.7 Informes

La finalidad de este apartado es mostrar los informes en los que los proveedores pueden ver ciertos datos de interés de forma resumida.

2.7.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En este informe se muestra todo el historial de solicitud de modificaciones que se han realizado en la aplicación. Mostrando el número de solicitud, estado de la solicitud, el motivo de rechazo si procede y la fecha en la que ha sido tramitada.



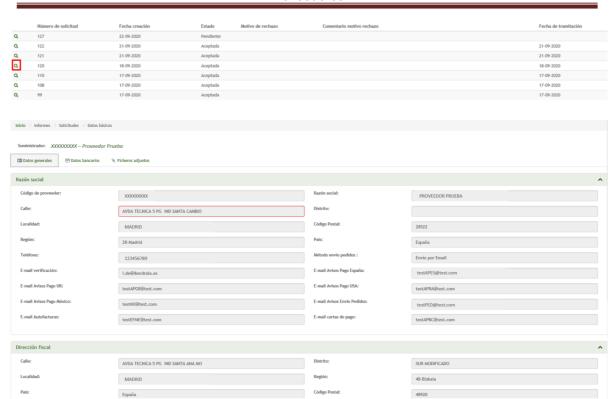
Además, haciendo click en el icono de visualizar de cada solicitud, accederá a los detalles de las mismas, incluyendo los campos modificados resaltados, así como los documentos anexos.







Proveedores



2.7.2 INFORME DE CERTIFICADOS BLOQUEANTES

En este informe se muestra el estado de aquellos certificados que bloquean las partidas con H (Bloqueo. Falta certificado contratista). Si el estado de los documentos es de un tick verde significará que los documentos están vigentes y no existe el bloqueo H. Sin embargo, si en el estado figura una cruz naranja significará que el documento en cuestión está caducado por lo que las partidas serán bloqueadas con H.

Para desbloquear estas partidas es necesario realizar una solicitud de modificación de datos a través de la aplicación adjuntos los documentos actualizados.









A la hora de adjuntar la documentación soporte deberá tener en cuenta las siguientes limitaciones:

- Los formatos de fichero admitidos son .doc, .docx, .jpg, .jpeg, .ico, .bmp, .tiff, .gif, .png, .img, .pdf y .ppt.
- El tamaño máximo por cada archivo es de 3 Mb.
- El número máximo de archivos que se pueden adjuntar por cada solicitud de modificación son 10.

Una vez haya completado todos los campos que desee modificar y haya adjuntado la documentación soporte requerida, deberá validar la solicitud de modificación antes de poder enviarla.



En este punto el sistema realizará de manera automática las comprobaciones de obligatoriedad, validez y coherencia de los datos introducidos y, en caso de encontrar alguna discrepancia, mostrará un mensaje de error indicando las correcciones a realizar (datos obligatorios faltantes, documentación soporte faltante, formatos incorrectos, etc).

Si la solicitud es correcta se mostrará el mensaje de solicitud validada correctamente y podrá enviarla, tras lo cual se mostrará el mensaje indicando el número de solicitud.





En este momento IBERDROLA recibirá la solicitud, la analizará y procederá a aprobarla o rechazarla, en base a lo cual:

 <u>Solicitud Aprobada:</u> Sus datos y la documentación que haya adjuntado quedarán actualizados y archivados en la base de datos de IBERDROLA y recibirá un correo de confirmación.

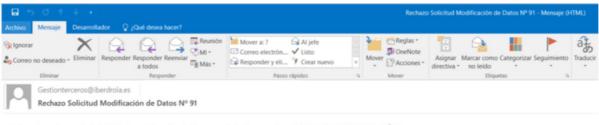








 <u>Solicitud Rechazada:</u> Sus datos no se actualizarán y recibirá un correo con el motivo de rechazo. Es posible que algunos de los documentos adjuntos en la solicitud sean correctos y se haya actualizado sus datos en el sistema, si es el caso en el menaje le indicara que su solicitud ha sido rechazada pero que alguno de los documentos ha sido aprobado.



Se ha rechazado su solicitud Nº 91 de modificación de datos por el siguiente motivo: 2 FALTA DOCUMENTACIÓN.

3. Obtención de certificados de contratistas

3.1 Certificado de estar al corriente de las obligaciones de la seguridad social

Documento que anexar en MINFO en el apartado Datos básicos/Cert. Contratista/ Obligaciones seguridad social. Obligatorio para empresas y autónomos.

El certificado de estar al corriente con las obligaciones de la seguridad social se puede obtener a través del siguiente <u>link.</u>



Una vez solicitada la manera en la que se va a solicitar el certificado ha de registrarse usando alguno de los siguientes métodos:

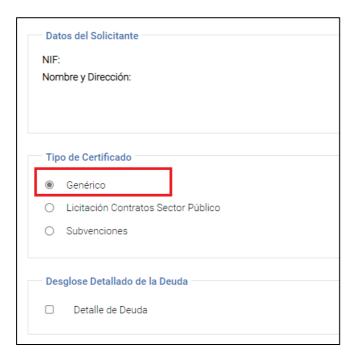








Seleccione el tipo de certificado **genérico** y pulse continuar e imprimir.



Aparecerá la siguiente ventana indicando que ya se ha generado el documento y está disponible para su descarga.

Se ha generado el "CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL". Seleccione el documento para imprimirlo o archivarlo.

3.2 Certificado de <u>Subcontratistas</u> que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Documento que anexar en MINFO en el apartado Datos básicos/Cert. Hacienda en la sociedad que corresponda. Obligatorio para empresas y autónomos.

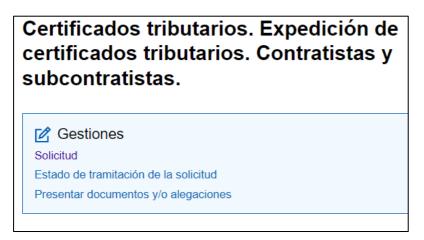
En caso de tributar en País Vasco o Navarra es necesario presentar el certificado estatal y el foral. El estatal debe ser anexado en Datos básicos/Cert. Hacienda y el foral en Datos básicos/Cert. Contratista/ Otra documentación.







El certificado de subcontratistas que acredita estar al corriente de sus obligaciones tributarias se puede obtener el siguiente link.



Una vez que se registre mediante Cl@ve le permitirá rellenar la solicitud. En esta debe cumplimentar el NIF y Razón social de la sociedad del Grupo Iberdrola con la que contrata o subcontrata. Por último, validar la solicitud.

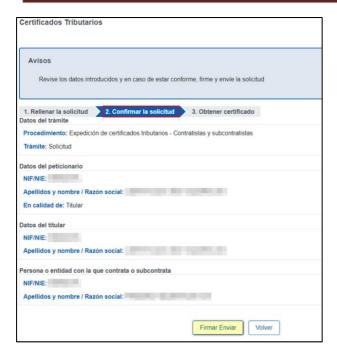


En la segunda pestaña, confirma los datos registrados y pulsa "Firmar Enviar".









Por último, para obtener el certificado es necesario marcar las casillas "Conforme" y "Firmar y enviar".







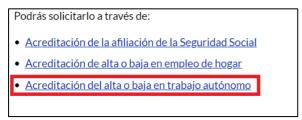


3.3 Certificado de estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

Documento que anexar en MINFO en el apartado Datos básicos/Cert. Contratista/ Alta RETA. Obligatorio para autónomos.

El certificado de estar dado de alta en el Regimen Especial de Trabajadores Autónomos se puede obtener en el siguiente <u>link.</u>





A continuación, le va a solicitar registrarse usando alguno de los siguientes métodos:



Una vez registrado debe seleccionar la resolución de alta y la fecha. Por último, clicar en "Continuar" para obtener el certificado.





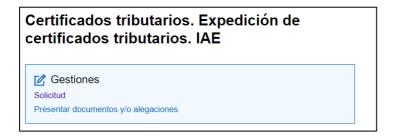




3.4 Certificado de estar dado de alta en el Impuesto Actividades Económicas (IAE)

Documento que anexar en MINFO en el apartado Datos básicos/Cert. Contratista/Alta IAE. Obligatorio para autónomos.

El Certificado de estar dado de alta en el IAE se puede obtener en el siguiente link



Una vez que se registre mediante CI@ve le permitirá rellenar la solicitud al igual que en el apartado 3.2 mencionado anteriormente.

3.5 Declaración responsable de obligaciones en materia laboral

Documento que anexar en MINFO en el apartado Datos básicos/Cert. Contratista/ Declaración responsable. Obligatorio para empresas.

A diferencia del resto de los certificados, este documento no es expedido por ningún organismo oficial. Por lo tanto, puede utilizar la plantilla disponible en el siguiente <u>link</u> o bien elaborar uno propio.

Si se elabora un documento propio se debe indicar que la Sociedad cumple con todas las obligaciones legales en materia laboral, encontrándose todos sus trabajadores en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y al corriente en el cobro de sus recibos de salario".





